

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0772-R-2018 Piura, 07 de mayo de 2018

El expediente Nº 1069-0201-18-1 de fecha 27 de abril de 2018, que remite el Dr. César Augusto Reyes Peña, Rector de la Universitario de la Universidad Nacional de Piura y

CONSIDERANDO

Que, el señor Rector con Oficio Nº 967-R-2018/UNP del 27 de abril de 2018, solicita la emisión del documento resolutivo otorgando pasajes Piura-Lima-Piura y cuatro (04) días de viáticos para los servidores Econ. Viviana Bustamante Palomino y Sr. Rogger Rolando Ramírez Mocarro; quienes participarán en reuniones del MINEDU, referente a ingresos de temas y/o actividades referentes al Licenciamiento que se da con el bono en el aplicativo de MINEDU, del 30 de abril al 03 de mayo de 2018;

Que, con Informe N° 292-2018-OPPTO-OCP-UNP de fecha 28 de abril de 2018, el Jefe de la Oficina de Planificación, , otorga cobertura en la sección funcional 023, certificado 343, secuencia 01, genérica de gasto 2.3 Bienes y servicios, partidas 2.3.2.1.2.2 Viáticos (S/ 320.00 x 04 días x 02 personas= S/ 2,560.00) y 2.3.2.1.2.1 Pasajes terrestres Piura-Lima-Piura (S/ 220.00 x 02 personas= S/ 440.00), fuente de financiamiento 00 R.O. Ejecución sujeta a la real disponibilidad financiera de la fuente indicada;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175º inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, con Decreto Supremo Nº 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público,

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, en vías de regularización, el viaje a la ciudad de Lima, a los servidores Econ. Viviana Bustamante Palomino y Sr. Rogger Rolando Ramírez Mocarro; quienes participaron en reuniones del MINEDU, referente a ingresos de temas y/o actividades referentes al Licenciamiento que se da con el bono en el aplicativo de MINEDU, realizado del 30 de abril al 03 de mayo de 2018.

ARTÍCULO 2º.- FACULTAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria para que otorgue a cada uno de los mencionados servidores pasajes terrestres Piura-Lima-Piura y cuatro (04) días de viáticos, de acuerdo a su respectiva categoría. Debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central al término del viaje.

ARTÍCULO 3º.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución, a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE

(Fdo.) Dr. CESAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura. (Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,OCI,OCARH(5),OCEP(3),INTs(2),OCP,ARCHIVO(2)

/iezo Página 1 de 1 Rafin Silva Valdi SECRETARIO GENERA